

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4646
(19 SEP 2024)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 2829 del 29 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER022879 del 11 de septiembre de 2024 el señor ETELBERTO IBARRA CABRERA, Rector(E) de la Institución Educativa POLICARPA del municipio de Policarpa (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 2829 del 29 de mayo de 2024, en el sentido de realizar " *el cambio de la docente MARIA DEL CARMEN PORTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.186.826 por la docente LEIDY NATHALY NARVAÉZ ROSERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.050.363; ya que la docente referenciada inicialmente en el acto administrativo, manifiesta no disponer de tiempo para continuar laborando en la jornada nocturna, además su reemplazo es licenciada en matemáticas área que se debe cubrir en el programa de educación de adultos*".

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación No, 001 del 7 de enero de 2020, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 2829 del 29 de mayo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 2829 del 29 de mayo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 1° Autorizar al señor ETELBERTO IBARRA CABRERA, Rector(E) de la Institución Educativa POLICARPA del municipio de Policarpa (N), para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2024, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, , No.446 de julio de 2004 (ciclos I-IV) y No.2447 de 02 de agosto de 2006 (ciclo V-VI) en la jornada Semipresencial así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	29689165	DIANA CONSTANZA MUÑOZ	16
2	37085453	EVELIN JOHANNA PALACIOS PORTILLA	24
3	1.010.050.363	LEIDY NATHALY NARVAÉZ ROSERO	24
4	80414787	MARIO FONSECA	40
5	31488836	OLIVA DEL PILAR SAMPER JOJOA	32
6	12751216	LUIS CÉSAR SANTACRUZ	28
7	27187221	DULFARY ESPAÑA	32
8	59817617	MARY CONSUELO BUESAQUILLO BOTINA	28
9	98391340	JHONNY MARTIN DIAZ ORDOÑEZ	16

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa *POLICARPA-Municipio de Policarpa-Nariño*, al rector(E) ETELBERTO IBARRA CABRERA, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ibarra68@hotmail.com o al celular 3122845691.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 2829 del 29 de mayo de 2024., por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

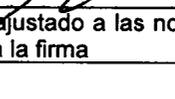
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

19 SEP 2024



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	16-09-2024	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	16-09-2024	
Elaboro Ana C. Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	16-09-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		